FECHA DEL ACTA	10 MAR 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	02459-2025 de octubre 29 de 2025 CM-SV-02459-2025
TIPO DE CONTRATO	Interventoría
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	CONSORCIO AL-IN 2025
C.C. o N.I.T.	9020026136
REPRESENTANTE LEGAL	DENIS JOHANNA RAMIREZ GOMEZ
C.C. o N.I.T.	C.C. 30.050.210 De Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL (GLORIETA PINAR DEL RIO), MUNICIPIO DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE **$ 4062.405.530,00**
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será de DIECISÉIS (16) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato celebrado según porcentajes equivalentes al avance ejecutado del contrato vigilado, de acuerdo a las actas suscritas, previa presentación de los informes de interventoría correspondientes, acompañados de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. EL DEPARTAMENTO, pagará al contratista, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema

COPIA CONTROLADA

	Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato, previa revisión del cumplimiento de requisitos para pago efectuada por parte de la Secretaría de Vías y Desarrollo Territorial. Solo se pagará al interventor por los informes efectivamente entregados y aprobados por el supervisor del contrato. Para cada pago el interventor deberá radicar en la Secretaría de Vías la factura o cuenta de cobro correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual MUNICIPIO DE LOS PATIOS
RUBRO	2.3.2.02.02.008 - servicios prestados a las empresas y servicios de producción 1.3.1.1.05 – RECURSOS DE CREDITO INTERNO – 2402028 VIA TERCIARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL. 202400450039 - MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 002829 de 29 de mayo de 2025
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	ING. DENYS MERCEDES URIBE GUATIBONZA Profesional Universitario Memorando del 20 de octubre del 2025
INTERVENTOR (Externo)	N/A

COPIA CONTROLADA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	29 de octubre del 2025
Registro Presupuestal	No. 00 006776 del 29 de diciembre del 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única: No. 520-47-994000053845 **Anexo: 0** **Aseguradora**: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición:29/10/25 Fecha de aprobación: 20/11/25	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$406.240.553,00	Desde 29/10/2025 hasta 29/08/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$609.360.829,50	Desde 29/10/2025 hasta 28/02/2030
	Calidad del servicio	$406.240.553,00	Desde 28/02/2027 hasta 28/02/2032
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: / / Fecha de aprobación: / /	Valor asegurado	Vigencia	
	N/A	N/A	
Otros (según el contrato):	N/A		

COPIA CONTROLADA

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se reunieron los suscritos a saber: ARQ. MARY FABIANA LEAL GARAY, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, DENYS MERCEDES URIBE GUATIBONZA Supervisor, DENIS JOHANNA RAMIREZ GOMEZ, representante legal del CONSORCIO AL-IN 2025

en calidad de CONTRATISTA, JAVIER SILVA FERNANDEZ y HELLEN CARRILLO SILVA en calidad de apoyo a la Supervisión.

Con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

MARY FABIANA LEAL GARAY
SECRETARIA DE VIAS

DENIS JOHANNA RAMIREZ GOMEZ
CONSORCIO AE-IN-2025
CONTRATISTA

DENYS M. URIBE GUATIBONZA
Supervisor

JAVIER SILVA FERNANDEZ
Apoyo a la supervisión

HELLEN CARRILLO SILVA
Apoyo a la supervisión

COPIA CONTROLADA

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Javier Silva Fernández	Profesional Contratado	
Revisión jurídica	Jenyffer Berbesi	Profesional Universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.